



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 15:00 horas del 29 de mayo del año 2023, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; C.P. Damián Figueroa Hidalgo, Presidente y Contralor Municipal, Prof. Agustín Ramón Cordero, Primer Vocal y Secretario del Ayuntamiento y Lic. Marco Antonio Silván Narváez, Segundo Vocal y Director de Administración, por lo que, habiendo quórum legal, inicia la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2023** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circularado entre los integrantes del Comité. -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. – Análisis y valoración de las documentales (información) presentada por el área de la Dirección de Finanzas, en relación a la a una porción de información de la solicitud con número de folio **270510300008523** en donde se solicita: "SOLICITO UNA LISTA DE LAS COMISIONES QUE EL C. FERNANDO EMILIO PRIEGO ZURITA AREALIZADO EN EL AÑO FISCAL 2022 Y 2023, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS VIÁTICOS ASIGNADOS, LUGAR A DONDE ASISTIÓ Y FECHAS, TAMBIÉN REQUIERO SABER EL MONTO ASIGNADO EN GASOLINA.

***COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DEL C. FERNANDO EMILIO PRIEGO ZURITA, ASÍ COMO LA COMPENSACIÓN QUE RECIBE, DEL AÑO FISCAL DEL 2022 Y 2023.**

***REQUIERO SABER EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE TIENE OBRAS ADJUDICADAS DIRECTAMENTE, ASÍ COMO EL MONTO ADJUDICADO, LUGAR DE LA OBRA(LOCALIDAD), ESTATUS (TERMINADO O EJECUCIÓN)**

***BASE DE DATOS EN EXCEL Y PDF DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS QUE SE HAN REALIZADO EN TODO EL MUNICIPIO DE JALAPA DEL AÑO 2021 AL 2023, LOS CAMPOS QUE REQUIERO SON LOS SIGUIENTES:**

ID

NUMERO O FOLIO DEL PROYECTO

CONCEPTO COMPLETO

LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA

LOCALIDA

COORDENADAS

CANTIDAD

MONTO ADJUDICADO

ESPECIFICAR DE QUE PARTIDA PRESUPUESTAL SALE

RFC DEL PROVEEDOR O EMPRESA

EMPRESA O PROVEEDOR

FECHA DE INICIO DE LA OBRA

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA

ESTATUS

RESPONSABLES DE LA OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA

RESPONSABLES DE LA OBRA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

ADJUNTAR CONTRATO DE CADA OBRA, Y SUS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS" (sic)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CUARTO. - Análisis y valoración de las documentales (información) presentada por el área de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en relación a la a una porción de información de la solicitud con número de folio **270510300008523** en donde se solicita: "SOLICITO UNA LISTA DE LAS COMISIONES QUE EL C. FERNANDO EMILIO PRIEGO ZURITA AREALIZADO EN EL AÑO FISCAL 2022 Y 2023, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS VIÁTICOS ASIGNADOS, LUGAR A DONDE ASISTIÓ Y FECHAS, TAMBIÉN REQUIERO SABER EL MONTO ASIGNADO EN GASOLINA.

*COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DEL C. FERNANDO EMILIO PRIEGO ZURITA, ASÍ COMO LA COMPENSACIÓN QUE RECIBE. DEL AÑO FISCAL DEL 2022 Y 2023.

*REQUIERO SABER EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE TIENE OBRAS ADJUDICADAS DIRECTAMENTE, ASÍ COMO EL MONTO ADJUDICADO, LUGAR DE LA OBRA(LOCALIDAD), ESTATUS (TERMINADO O EJECUCIÓN)

*BASE DE DATOS EN EXCEL Y PDF DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS QUE SE HAN REALIZADO EN TODO EL MUNICIPIO DE JALAPA DEL AÑO 2021 AL 2023, LOS CAMPOS QUE REQUIERO SON LOS SIGUIENTES:

ID

NUMERO O FOLIO DEL PROYECTO

CONCEPTO COMPLETO

LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA

LOCALIDA

COORDENADAS

CANTIDAD

MONTO ADJUDICADO

ESPECIFICAR DE QUE PARTIDA PRESUPUESTAL SALE

RFC DEL PROVEEDOR O EMPRESA

EMPRESA O PROVEEDOR

FECHA DE INICIO DE LA OBRA

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA

ESTATUS

RESPONSABLES DE LA OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA

RESPONSABLES DE LA OBRA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

ADJUNTAR CONTRATO DE CADA OBRA, Y SUS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS (sic)

Para que, en su caso, y toda vez que la información contenida en los contratos para la realización de la versión publica, excede el número de hojas permitidas para reproducir la información, se autorice el pago por costos por reproducción de la información.

QUINTO. - Acuerdo en relación al punto 3 del orden del día.

SEXTO. - Acuerdo en relación al punto 4 del orden del día.

SÉPTIMO. - Clausura de la reunión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2023** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

TERCERO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la información solicitada en el orden siguiente:

El presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Municipal del Municipio de Jalapa Tabasco, C.P. Damián Figueroa Hidalgo, expone nuevamente lo siguiente:

En relación al punto tercero del orden del día, se convocó a este Comité de Transparencia, con la finalidad de poder confirmar la elaboración de la versión pública de la información relacionada en la solicitud con folio **270510300008523**, y así dar contestación a lo solicitado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (sistema SISAI).

Ahora bien, en la porción de la solicitud donde se solicita **"COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DEL C. FERNANDO EMILIO PRIEGO ZURITA, ASÍ COMO LA COMPENSACIÓN QUE RECIBE. DEL AÑO FISCAL DEL 2022 Y 2023"**, se informa que dentro de **LA INFORMACIÓN SOLICITADA** se encuentran datos de carácter confidencial que deben ser protegidos como **NÚMERO DE EMPLEADO, NÚMERO DE ISSET, RFC, DEDUCCIONES, SELLO QR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y CADENA ORIGINAL**. Por lo tanto, con fundamento en artículo 3, fracción XIII, XXV y XXXIV, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; y de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, por estar dentro de la clasificación como identificables los datos que se encuentran en los documentos exhibidos por el cual deben de entregarse los documentos en **VERSIÓN PÚBLICA**; el cual se procede a leer los ordenamientos mencionados con antelación:

Artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. - Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

....

XIII. Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;

...

XXV. Protección de Datos Personales: La garantía de tutela de la privacidad de datos personales en poder de los Sujetos Obligados;

...

XXXIV. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

Artículo 108. La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlos. Los titulares de las Áreas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley.

Artículo 124.- Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en su numeral 22 inciso a,

22. Los datos personales que se encuentren almacenados en el Sistema, se clasificarán de la siguiente manera:

a) **Identificables.** Aquellos comunes a las personas y que son de primera mano, como lo son el domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, **Registro Federal de Contribuyentes**, firma, **números de identificación personal con referencia en alguna base de datos Clave Única de Registro Poblacional**, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, IFE, y demás similares que hagan identificable a la persona.

d) **Informáticos:** Datos relativos a correos electrónicos particulares, nombres de usuarios, contraseñas, firma electrónica, dirección de IP (Protocolo de Internet) privada, o cualquier dirección de control o información empleada por la persona, que implique su identificación o acceso en internet, conexión o red de comunicación electrónica.

Lineamientos de la ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Artículo 34. El responsable deberá indicar los datos personales solicitados para el tratamiento que llevará a cabo, para lo cual deberá distinguir expresamente los datos personales de carácter sensible.

...
Sirve de apoyo los siguientes criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Criterio 09/09. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial, de conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expedientes:

4538/07 Instituto Politécnico Nacional - Alonso Gómez-Robledo V.
5664/08 Secretaría de Comunicaciones y Transportes - María Marván Laborde 5910/08 Secretaría de Gobernación - Jacqueline Peschard Mariscal
1391/09 Comisión Federal de Electricidad - Alonso Gómez-Robledo V.

CUARTO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, en el orden siguiente:

El presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Municipal del Municipio de Jalapa Tabasco, C.P. Damián Figueroa Hidalgo, expone nuevamente lo siguiente:

El Titular de la Unidad de Transparencia convocó a este Comité de Transparencia, para sesionar el día de hoy, con la finalidad de poder confirmar los costos por reproducción de la documentación en respuesta, de la solicitud donde peticionan "SOLICITO UNA LISTA DE LAS COMISIONES QUE EL C. FERNANDO EMILIO PRIEGO ZURITA AREALIZADO EN EL AÑO FISCAL 2022 Y 2023, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS VIÁTICOS ASIGNADOS, LUGAR A DONDE ASISTIÓ Y FECHAS, TAMBIÉN REQUIERO SABER EL MONTO ASIGNADO EN GASOLINA.
*COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DEL C. FERNANDO EMILIO PRIEGO ZURITA, ASÍ COMO LA COMPENSACIÓN QUE RECIBE. DEL AÑO FISCAL DEL 2022 Y 2023.

*REQUIERO SABER EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE TIENE OBRAS ADJUDICADAS DIRECTAMENTE, ASÍ COMO EL MONTO ADJUDICADO, LUGAR DE LA OBRA(LOCALIDAD), ESTATUS (TERMINADO O EJECUCIÓN)

*BASE DE DATOS EN EXCEL Y PDF DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS QUE SE HAN REALIZADO EN TODO EL MUNICIPIO DE JALAPA DEL AÑO 2021 AL 2023, LOS CAMPOS QUE REQUIERO SON LOS SIGUIENTES:

ID

NUMERO O FOLIO DEL PROYECTO

CONCEPTO COMPLETO

LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA

LOCALIDA

COORDENADAS

CANTIDAD

MONTO ADJUDICADO

ESPECIFICAR DE QUE PARTIDA PRESUPUESTAL SALE

RFC DEL PROVEEDOR O EMPRESA

EMPRESA O PROVEEDOR

FECHA DE INICIO DE LA OBRA

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA

ESTATUS

RESPONSABLES DE LA OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA

RESPONSABLES DE LA OBRA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

ADJUNTAR CONTRATO DE CADA OBRA, Y SUS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS" (sic)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Ahora bien, en la porción de la solicitud donde se solicita **"ADJUNTAR CONTRATO DE CADA OBRA, Y SUS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS"** se informa que dentro de **LA INFORMACIÓN SOLICITADA** se encuentran datos de carácter confidencial que deben ser protegidos como **FOLIO DE CREDENCIAL PARA VOTAR, DOMICILIO PARTICULAR DE PERSONAS FÍSICAS, RFC DE PERSONAS FISCAS, REGISTRO IMSS, REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES, REGISTRO INFONAVIT Y DATOS BANCARIOS**. Por lo tanto, con fundamento en artículo 3, fracción XIII, XXV y XXXIV, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; y de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, por estar dentro de la clasificación como identificables los datos que se encuentran en los documentos exhibidos por el cual deben de entregarse los documentos en **VERSIÓN PÚBLICA**.

Sin embargo, toda vez que la información contenida en los contratos para la realización de la versión publica, excede el número de hojas permitidas para reproducir la información que se solicitó, misma que se relaciona con la solicitud de información que se recibió mediante el sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **270510300008523**.

Por lo tanto, se procede a leer los siguientes ordenamientos:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.

La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Sujeto Obligado.

Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito.

En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;*
- II. El costo de envío, en su caso; y*
- III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.*

Los Sujetos Obligados deberán esforzarse por reducir, al máximo, los costos de entrega de información.

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley de Hacienda del Estado y en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los Sujetos Obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Los Sujetos Obligados a los que no les sea aplicable la Ley de Hacienda del Estado o la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, deberán establecer cuotas que no deberán podrán ser mayores a las dispuestas en dichas leyes.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.

Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo 70. Por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos, tratándose de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes:

- I. Por la expedición de copia simple. 0.01 UMA
- (...)

Ahora bien, el recurrente desea los CONTRATOS DE CADA OBRA, Y SUS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS es claro señalar que, la entrega de la información para poder hacer la elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo y toda vez que la información solicitada excede el máximo de 20 hojas señaladas por la ley, procederá una vez que se acredite el pago respectivo, por lo tanto y de conformidad al artículo 147 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, dicha entrega tendrá un costo por los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;

CANTIDAD DE HOJAS TOTALES A ENTREGAR RESPECTO DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON FOLIO 270510300008523:

DIRECCION	CANTIDAD DE HOJAS
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	3, 132 fojas
Total de hojas	3, 132

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se anexa el formato con el cálculo de certificación de la documentación requerida:

Concepto de cobro	Costo Unitario	Número de fojas	Cálculo	Total a pagar
ART. 70. Fracción I. Por la expedición de copia simple	0.01 UMA	3,132 hojas	\$103.74x 0.01 UMA= \$1.0374 por foja	3132x\$1.0374= \$3,249.13 (Tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos con trece centavos M/N.)
Total				\$3,249.13 (Tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos con trece centavos M/N.)

Valor de unidad de Medida y Actualización 2023: \$103.74; de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación 10 de enero de 2023 por el INEGI

VALOR TOTAL DEL PAGO QUE TENDRÁ QUE HACER EL SOLICITANTE: \$3,249.13(Tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos con trece centavos M/N.)

Para realizar el pago, el solicitante deberá acudir a las cajas recaudadoras de la Dirección de Finanzas Municipal, ubicadas al interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Jalapa, Tabasco, el cual se encuentra ubicado en Pino Suarez Esq. Miguel Hidalgo, Jalapa Tabasco con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 pm en donde deberá presentar el formato de LINEA DE CAPTURA anexo en este cumplimiento. O bien podrá realizar el depósito o Transferencia en la siguiente cuenta BBVA:

Concepto de cobro	Número de Cuenta	Clave Interbancaria
Ingresos de gestión 2023	0119600442	012790001196004424

Es preciso señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el pago deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 hábiles el cual comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo correspondiente emitido por la Unidad de Transparencia. Realizado el pago respectivo, la Unidad de Transparencia dispondrá de un término de 90 días para la entrega de la información.

De conformidad con el artículo 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en aras de garantizar el anonimato del solicitante, una vez cubierto el pago, la persona



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

interesada deberá enviar el escaneo del comprobante a la dirección del correo electrónico: transparencia@jalapatabasco.gob.mx.

Una vez enviado, la Unidad de Transparencia generará un acuse de recibo que será enviado al solicitante a través de la respuesta a su correo electrónico, en el que se especificará a partir de cuándo podrá contar con la información, tomando en cuenta que se deberá realizar la versión pública de la documentación requerida en la solicitud con folio **270510300008523**.

CT-AE/017/2023

QUINTO. – Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda presentar la disponibilidad en versión pública de la información solicitada** respecto la porción de la solicitud donde se solicita **“COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DEL C. FERNANDO EMILIO PRIEGO ZURITA, ASÍ COMO LA COMPENSACIÓN QUE RECIBE. DEL AÑO FISCAL DEL 2022 Y 2023”**, descrita en esta Acta de Comité, respecto a la solicitud de información con número de folio **270510300008523**, por lo que se instruye al L.C.P. José del Carmen Solís Hernández, Director de Finanzas, testar la información solicitada, es decir, **NÚMERO DE EMPLEADO, NÚMERO DE ISSET, RFC, DEDUCCIONES, SELLO QR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y CADENA ORIGINAL**; conforme a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

SEXTO. -Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda presentar la disponibilidad de información en versión pública previo pago de gastos por costos por reproducción de la documentación requerida en los contratos solicitados**, respecto a la solicitud de información con número de folio **270510300008523**; conforme a al artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, artículo 70 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y a su vez recibida la información la Unidad de Transparencia deberá realizar el acuerdo correspondiente en el cual deberá anexar todas las actuaciones realizadas, mismas que deberán hacerse llegar al solicitante a través del medio que ésta eligió al momento de formular su solicitud. **La entrega de la información procederá siempre y cuando se realice el pago respectivo de conformidad con lo estipulado en esta Acta de Comité.** Lo anterior fue aprobado por unanimidad.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

LINEA DE CAPTURA

PAGO POR COSTOS DE REPRODUCCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se anexa el formato con el cálculo de certificación de la documentación requerida:

Concepto de cobro	Costo Unitario	Número de fojas	Cálculo	Total a pagar
ART. 70. Fracción I. Por la expedición de copia simple	0.01 UMA	3,132 fojas	$\$103.74 \times 0.01$ UMA= $\$1.0374$ por foja	$3132 \times \$1.0374 = \$3,249.13$ (Tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos con trece centavos M/N.)
Total				$\$3,249.13$ (Tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos con trece centavos M/N.)

Valor de unidad de Medida y Actualización 2023: \$103.74; de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación 10 de enero de 2023 por el INEGI

PAGO TOTAL: \$3,249.13 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/N.)

Para realizar el pago, el solicitante deberá acudir a las cajas recaudadoras de la Dirección de Finanzas Municipal, ubicadas al interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Jalapa, Tabasco, el cual se encuentra ubicado en Pino Suarez Esq. Miguel Hidalgo, Jalapa Tabasco con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 pm en donde deberá presentar el formato de LINEA DE CAPTURA anexo en este cumplimiento. O bien podrá realizar el depósito o Transferencia en la siguiente cuenta BBVA:

Concepto de cobro	Número de Cuenta	Clave Interbancaria
Ingresos de gestión 2023	0119600442	012790001196004424

CAJA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

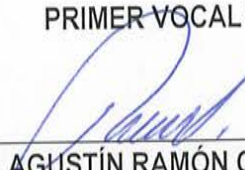
SÉPTIMO. - Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos, se da por terminado el orden del día y se declara clausurado los trabajos de esta sesión, siendo las **16:00 horas del día 29 de mayo del año dos mil veintitrés**, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

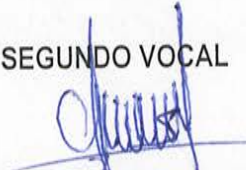
PRESIDENTE


C.P. DAMIÁN FIGUEROA HIDALGO
CONTRALOR MUNICIPAL

PRIMER VOCAL


PROF. AGUSTÍN RAMÓN CORDERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SEGUNDO VOCAL


LIC. MARCO ANTONIO SILVÁN NARVAÉZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN